

CONVOCATORIA

Programa de Recuperación Académica para el Nivel Medio Superior (REAC), en su Cuarta Edición, 2025-1/2

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo establecido en los Artículos 4, 19 y 20 de la Ley Orgánica; 37, fracciones III, IV, VI, X, XVII y XXI del Reglamento Orgánico; 25, 78 y 99 del Reglamento Interno; 38, 48, fracción III y 53 del Reglamento General de Estudios, convoca a los alumnos del Nivel Medio Superior (NMS) que cursaron el semestre 2024/2 y actualmente se encuentran cursando tercero y quinto semestre del 2025-1/2, a participar en el Programa de Recuperación Académica, en su Cuarta Edición, en la Modalidad No Escolarizada.

BASES

PRIMERA: Disposiciones Generales

- 1.1. En la presente convocatoria podrá participar únicamente el alumno del NMS cuya situación académica sea irregular y cumpla con alguno de los siguientes supuestos:
 - Haber estado inscritos en el semestre 2024/2 y estar cursando actualmente el 3° y 5° semestre, además de tener adeudo(s) derivado(s) del recurse no aprobado de alguna de las unidades de aprendizaje ofertadas en el periodo antes mencionado.
 - · Tener Dictamen Global Polivirtual de la Modalidad Escolarizada de la Comisión de Situación Escolar del XLII Consejo General Consultivo emitido el 01 de octubre de 2024.

Es responsabilidad del alumno verificar, en el Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica, el estatus de su inscripción a este programa.

- 1.2. Antes de llevar a cabo la inscripción, el alumno que cumpla con cualquiera de los supuestos descritos en el numeral anterior, deberá leer en su totalidad los términos, condiciones, requisitos y criterios de operación establecidos en el REAC, los cuales se encuentran publicados en la página de la DEV (www.ipn.mx/dev/). Lo anterior debido a que no se atenderán casos extraordinarios ni se realizarán trámites o registros fuera de los tiempos establecidos para este programa.
- 1.3. La oferta de unidades de aprendizaje en esta convocatoria está sujeta al límite de cupo.
- 1.4. La Dirección de Educación Virtual (DEV) del Instituto Politécnico Nacional será la encargada de resolver cualquier asunto no previsto en esta convocatoria.

SEGUNDA: Registro

- 2.1. **Del 08 al 10 de octubre de 2024**, el alumno podrá registrar, en el Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica, de **una** a **tres** unidades de aprendizaje ofertadas en esta convocatoria.
- 2.2. Una vez concluido el proceso de inscripción, el alumno podrá visualizar en el Sistema de Administración Escolar (SAES) la unidad o unidades de aprendizaje inscritas, así como al asesor responsable de cada una.
- 2.3. Las unidades de aprendizaje ofertadas en esta convocatoria y registradas por el alumno se cursarán en la Modalidad No Escolarizada del **24 de octubre al 11 de diciembre de 2024**, en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior (www.nms.aulapolivirtual.ipn.mx).
- 2.4. Tienen hasta el **31 de octubre de 2024** para visualizar en el SAES la unidad o unidades de aprendizaje registradas, así como el o los asesores asignados para cada unidad de aprendizaje.
- 2.5. El alumno deberá verificar que la unidad o unidades de aprendizaje inscritas, en el Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica, sean las correctas. **No se realizarán cambios** en la opción u opciones seleccionadas.

TERCERA: Unidades de Aprendizaje ofertadas

3.1. La Dirección de Educación Media Superior (DEMS), a través de la DEV, ofertan las siguientes unidades de aprendizaje para ser cursadas en el periodo 2025-1/2 de la Modalidad No Escolarizada:

Área de Conocimiento	Unidades de Aprendizaje		
Tronco Común	Álgebra AC		
	Biología Básica AC		
	Cálculo Diferencial AC		
	Cálculo Integral AC		
	Computación Básica I AC		
	Computación Básica II AC		
	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento AC		
	Desarrollo Personal AC		
	Entorno Socioeconómico de México AC		
	Etimologías Griegas AC		
	Expresión Oral y Escrita I AC		
	Expresión Oral y Escrita II AC		
	Filosofía I AC		
	Filosofía II AC		
	Geometría Analítica AC		
	Geometría y Trigonometría AC		

Conocimiento	Unidades de Aprendizaje	(Conocimiento	Unidades de Aprendizaje
Tronco Común	Historia de México Contemporáneo I AC Historia de México Contemporáneo II AC Inglés I AC		CFM	Física I CFM AC
				Física II CFM AC
				Física III CFM AC
				Física IV CFM AC
				Dibujo Técnico I CFM AC
				Dibujo Técnico II CFM AC
	Inglés III AC			Química III CFM AC
	Inglés IV AC			Química IV CFM AC
	Inglés V AC		Área de Conocimiento	Unidades de Aprendizaje
	Inglés VI AC	Γ		Dibujo Técnico I CMB AC
	Orientación Juvenil y Profesional I AC Orientación Juvenil y Profesional II AC		СМВ	Física I CMB AC
				Física II CMB AC
				Física III CMB AC
	Orientación Juvenil y Profesional III AC			Química III CBM AC
	Orientación Juvenil y Profesional IV AC			Química IV CMB
	Probabilidad y Estadística AC		Área de Conocimiento	Unidades de Aprendizaje
	Química I AC			Física I CSA AC
	Química II AC		CSA	Física II CSA AC
				Cálculos Financieros II AC
				Contabilidad II AC

CUARTA: Asignación

- 4.1. La DEV será la encargada de asignar a los alumnos y asesores que brindarán el acompañamiento durante el periodo referido en el numeral 2.3 de la presente convocatoria, con base al registro proporcionado por las Unidades Académicas.
- 4.2. Una vez asignados los grupos, la DEV, a través del Departamento de Atención a Usuarios y Logística, enviará al correo electrónico proporcionado por el alumno durante su inscripción, el **usuario** y **contraseña,** necesarios para acceder a la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior.
- 4.3. Es responsabilidad del alumno, que el correo electrónico proporcionado en el registro de su inscripción sea correcto.
- 4.4 En caso de que el correo proporcionado no sea correcto, la DEV no será responsable de que el alumno no reciba su usuario y contraseña.

QUINTA: Desarrollo de actividades en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior

- 5.1. Los alumnos que recibieron el usuario y contraseña asignados por el Departamento de Atención a Usuarios y Logística, deberán acceder a la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior (www.nms.aulapolivirtual.ipn.mx) en la fecha establecida a partir de las 18:00 horas **para iniciar su curso.**
- 5.2. Tanto las actividades correspondientes a las unidades temáticas del curso, como las evaluaciones parciales y final, se llevarán a cabo en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior, la cual pertenece a la Modalidad No Escolarizada.
- 5.3. Cualquier duda con respecto a esta convocatoria, comunicarse a través de los siguientes medios:
 - Correo electrónico: bachilleratoadistancia@ipn.mx
 Número telefónico 55 5729 6000, Ext. 57429

SEXTA: Bloqueo y/o baja en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior

- 6.1. El alumno inscrito en el REAC para el NMS, en su Cuarta Edición, 2025-1/2, será acreedor al bloqueo y la baja del programa si incurre en las siguientes prácticas, acciones u omisiones:
 - Suplantación de identidad: Se presenta cuando otra persona reemplaza al alumno inscrito en el programa y presenta las evaluaciones parciales y/o la evaluación final.
 - Sustracción total o parcial de la Unidad de Aprendizaje: Sucede cuando el alumno sustrae segmentos o la totalidad del contenido de las unidades temáticas, material y/o evaluaciones parciales y/o la evaluación final que incluyen preguntas, imágenes, opciones de respuesta, etcétera; mediante capturas de pantalla y/o grabación simultanea de las sesiones.
 - Ausentismo: Causará baja definitiva de este programa en su Cuarta Edición (2025-1/2), sin excepción alguna, el alumno que, al 8 de noviembre de 2024, no haya ingresado a la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior.
- 6.2. La DEV supervisará de forma permanente el desarrollo de las actividades de los alumnos en la Plataforma Aulapolivirtual y reportará a la DEMS, a la Dirección de Administración Escolar (DAE) y al Departamento de Gestión Escolar de cada Unidad Académica, cualquier incidencia que ocurra durante el periodo de este programa.
- 6.3. El alumno que incurra en alguna(s) de las acciones especificadas en el numeral 6.1 de esta convocatoria, no será reasignado a otro grupo o unidad de aprendizaje.

SÉPTIMA: Asignación de calificación final

- 7.1. Una vez presentada la evaluación final en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior, el asesor concentrará las evidencias generadas por el alumno en cada una de las unidades temáticas que integran la unidad de aprendizaje cursada, a fin de determinar su calificación global.
- 7.2. Al concluir el periodo Polivirtual, el asesor asignado a la unidad de aprendizaje contará con 72 horas para subir al SAES las calificaciones del grupo.
- 7.3. La calificación final del alumno se verá reflejada en el SAES a partir del **20 de diciembre de 2024.**



